

CUENCA

QUEER

No.0



María Elissa Torres
Pedro Gutiérrez

Ilustrado por: **Miti Miti**

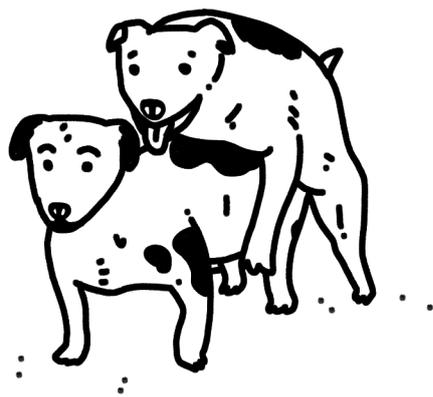
*María Elissa Torres
Pedro Gutiérrez*

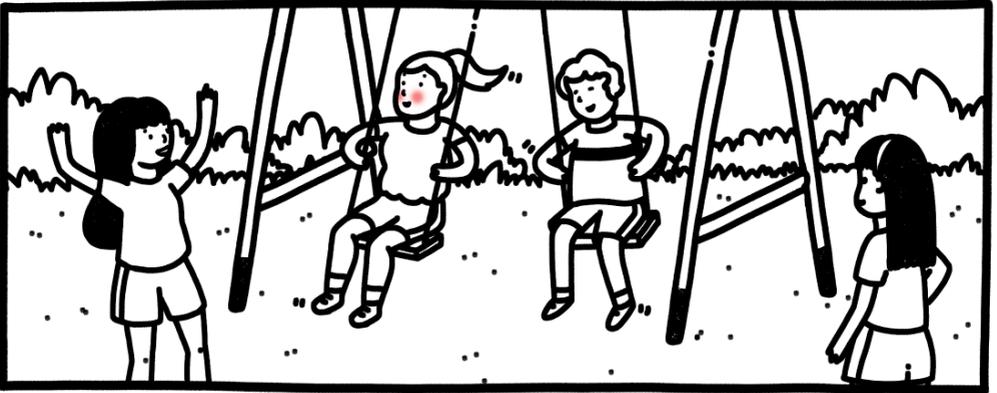
*Ilustraciones:
Miti Miti*

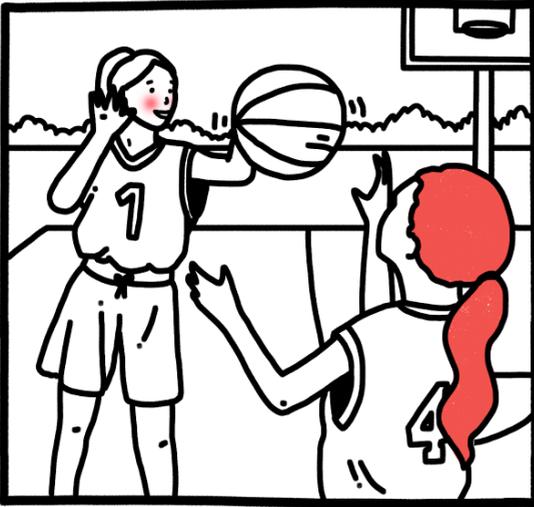
*Cuenca, Ecuador
2019*



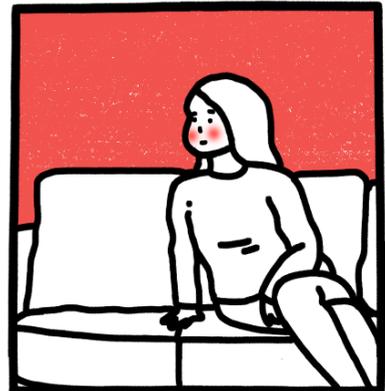
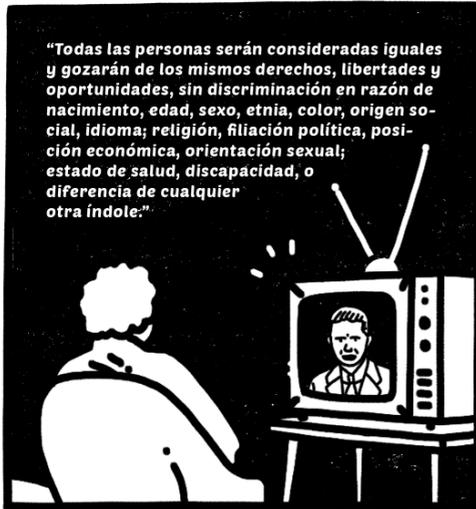
**Attribution-NonCommercial-
NoDerivatives 4.0 International
(CC BY-NC-ND 4.0)**





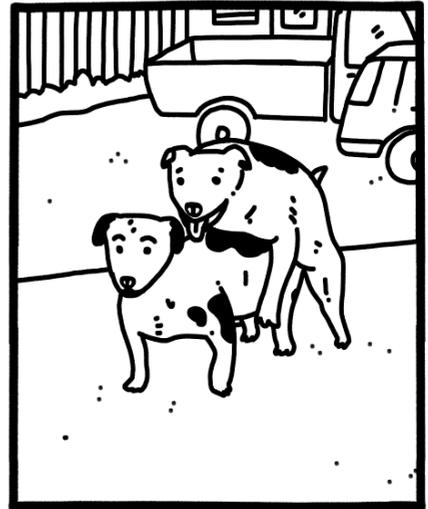












Tendríamos más normas jurídicas que nos protejan, ya ves cómo es, puede no ser ilegal ser LGBTIQ+, pero, no podemos ni darnos de la mano sin sentirnos inseguras...

¿Qué pasa si se aprueba?

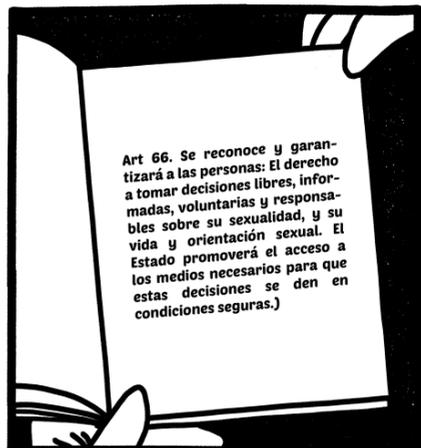
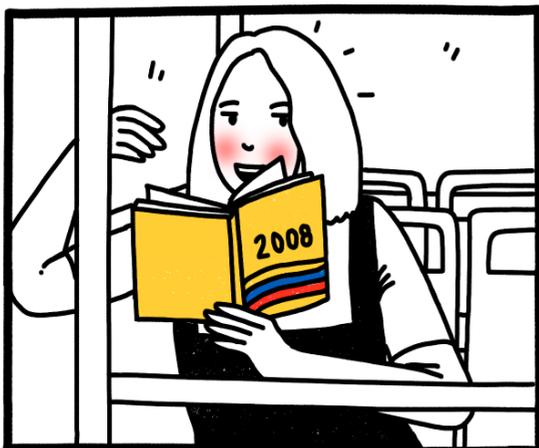
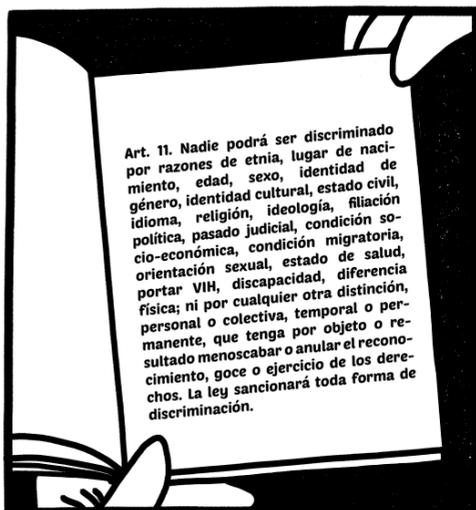
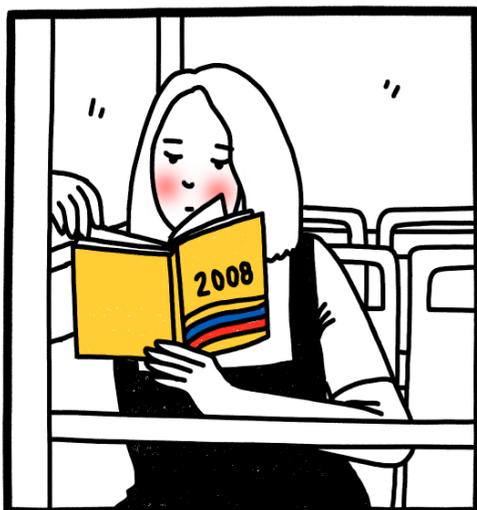
Pero dices que solo serviría en Quito

Pero quizás luego hagan acá en Cuenca... O pongan en la Constitución, Correa dice que con una constituyente van a hacer la Constitución desde 0...

Guapas ¿por qué tan bonitas y tan solitas?

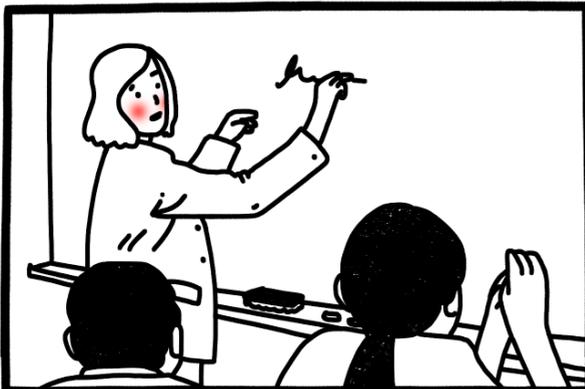
Estamos dos no estamos solas

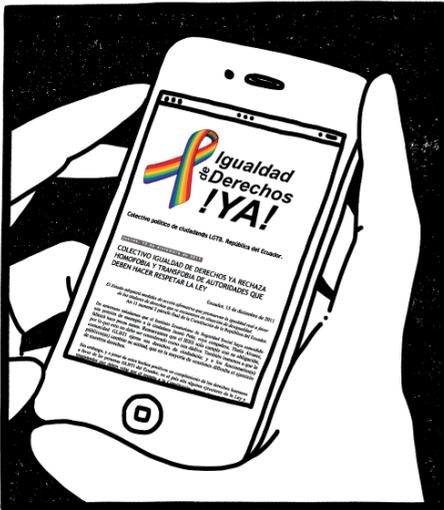
Estas respondonas solo sirven para violarlas mijo



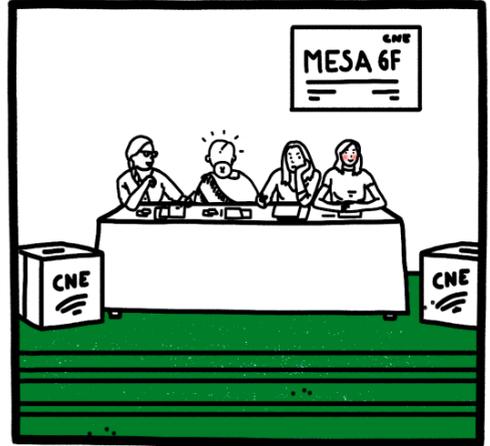


Art. 68.- La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio.











Haciendo cómics etnográficos

Entre los objetivos de Kaleidos – Centro de Etnografía Interdisciplinaria, están producir investigación social pertinente para Ecuador con alcance internacional y fomentar la experimentación etnográfica colaborativa a través de diálogos teóricos y metodológicos entre disciplinas dentro y fuera de las ciencias sociales. Este cómic, realizado por una antropóloga, un abogado y una ilustradora, representa el espíritu interdisciplinario al que nos debemos y es una apuesta por una academia diversa que vaya más allá de las paredes universitarias para encontrarse y trabajar conjuntamente y desde otros espacios con la sociedad civil. Siguiendo el ejemplo de cómics etnográficos como Lissa (Hamdy y Nye, 2017) y Después de María (Sou, 2018) hemos generado un personaje ficticio que pueda representar las vivencias de un gran número de personas que se enfrentan a visiones y postulados heteronormativos en todos los espacios públicos y privados de su vida.

El proceso de redacción e ilustración del cómic está financiado por una beca de la Fundación Human Rights Campaign, organización sin fines de lucro estadounidense que juega un papel importante en mejorar la calidad de vida de la comunidad LGBTIQ+ en el mundo. Para crear la historia recurrimos a investigación de archivo, a una revisión de los instrumentos legales que nombran o excluyen al colectivo LGBTIQ+ y a entrevistas para entender cómo era la vida de las personas sexo-género diversas hace unas décadas en nuestra ciudad y país. Parte de este proyecto también es recuperar oralmente la memoria de los hitos que marcaron un antes y después en la cotidianidad del colectivo LGBTIQ+ ecuatoriano. Muchas de estas entrevistas se realizaron con el primer programa radial que aborda estas temáticas en la ciudad de Cuenca, Sin Etiquetas 96.1, y se las puede encontrar en nuestra página web.

Queremos agradecer infinitamente a todas las personas que desinteresadamente colaboraron y participaron con sus recuerdos y anécdotas cargadas de alegría, empoderamiento y picardía, pero también de un profundo dolor y coraje por las diferentes violencias y violaciones a los derechos humanos que ha sufrido este colectivo. Este trabajo está dedicado a todas las personas que se sientan identificadas con el mismo. Invitamos a compartir este material para que pueda ser utilizado dentro de aulas de clase, de talleres, de grupos de afinidad, de hogares y más allá. Se podrá descargar gratuitamente desde nuestra página web www.kaleidos.ec para su libre uso y distribución. Esperamos hayan disfrutado de su lectura y que estén motivados a construir una Cuenca, un Ecuador y un mundo libre de homo y transfobia, un mundo donde todes podamos caminar libres, regies y empoderades en las calles.

Breve cronología en la reivindicación de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Ecuador

Hablar de personas LGBTIQ+ como sujetos, sujetas o sujetos de derechos antes de 1997 no era posible en el Ecuador. El Código Penal, vigente desde 1938, en su Art. 516 consideraba la homosexualidad como un delito a ser corregido con penas de entre 4 a 8 años de prisión. Es decir, las personas LGBTIQ+ eran consideradas delincuentes viéndose obligadas a vivir entre la clandestinidad y la criminalización.

La noche del 22 de junio de 1997, en Cuenca, se realizó un operativo dirigido por Diego Crespo, intendente de la policía del Azuay, en el bar Abanico's donde se desarrollaba la elección de la reina gay de la ciudad. Sesenta personas no heterosexuales fueron detenidas y llevadas al Centro de Detención Provisional de la policía, en donde la reina electa fue violada sistemáticamente por el capataz de la celda y demás presos sin preservativo y en lo posterior con preservativo debido a que los policías empezaron a venderlos a un valor de 5.000 sucres.

Gracias al impacto de la noticia en los medios de comunicación y denuncias de grupos de derechos humanos en Cuenca, así como al impulso de colectivos como: Grupo Tolerancia, Triángulo andino, Fedaeys, Apdh, Soga y Asociación de Gais transgénero Coccinelli (Cabral, 2017), se inicia en Quito una estrategia de recolección de firmas para realizar la denuncia de inconstitucionalidad del Art. 516 con el fin de despenalizar la homosexualidad en el país.

El 25 de noviembre de 1997 se aprueba la despenalización de la homosexualidad por

el ex tribunal constitucional. Sin embargo, los argumentos planteados fueron LGBTIQfóbicos: "resulta inoperante para los fines de readaptación de los individuos, el mantener la tipificación como delito de la homosexualidad, porque más bien la reclusión en cárceles crea un medio ambiente propicio para el desarrollo de esta disfunción." "es claro que, si no debe ser una conducta jurídicamente punible, la protección de la familia y de los menores, exige que no sea una conducta socialmente exaltable" El tribunal se inclinó por asumir un mal menor —despenalizar la conducta— para evitar su supuesta diseminación que sería alentada en el ambiente carcelario (Salgado, 2004).

Lo que vendría posteriormente sería una lucha para vencer la criminalización social mediante un activismo jurídico que garantizara los derechos de las personas LGBTIQ+ en Ecuador y campañas de información para cambiar los imaginarios colectivos sobre las preferencias sexuales. Gracias a esto, en la Asamblea Constituyente de 1998 se logró la incorporación en la Constitución del derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre la vida sexual, y el derecho al desarrollo de la personalidad y la prohibición de discriminación en razón de la orientación sexual.

Pasarían 9 años hasta que se consiguiera el siguiente avance en materia de derechos para la comunidad LGBTIQ+, así como la primera legislación a nivel cantonal del país. En diciembre de 2007 el Distrito Metropolitano de Quito aprobaría la Ordenanza de Inclusión de la Diversidad

Sexual GLBTI, la cual ha sido reformada en dos ocasiones. Guayas (en 2011), Cuenca (en 2016), Azuay (en 2016), Salinas (en 2016) y La Libertad (en 2017), son las provincias y ciudades que desde entonces han generado ordenanzas similares, enfocadas en disminuir la discriminación contra la población LGBTIQ+ y generar los necesarios mecanismos de defensa y denuncia.

Con este precedente llegamos a la Asamblea Constituyente del 2008 en donde se incluyó en nuestra Constitución la identidad de género como una causa para la no discriminación; la institucionalización de las uniones de hecho para parejas del mismo sexo; y el reconocimiento de las familias en sus diversos tipos. Siendo estos artículos y imprescindibles para la progresividad de todos los logros que en la última década han pavimentado el camino hacia una vida libre de discriminación y violencias contra las personas LGBTIQ+. En el 2009, Estrella E. se convirtió en la primera persona trans ecuatoriana en cambiar legalmente su género en su cédula de identidad. Anteriormente había conseguido que acepten su foto y su nombre como mujer. (Álvarez, 2017). Así mismo en el año 2011 por primera vez, el IESS entregó la pensión de montepío y cesantía a una mujer lesbiana por la muerte de su pareja. Sin embargo, el derecho se encuentra condicionado a mantenerse mientras la beneficiaria no tenga una nueva pareja. Ambos casos fueron producto de largas demandas contra el Registro Civil y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En el 2016 gracias a la iniciativa y cabildeo desde la organización civil Pacto Trans se expidió la Ley de Gestión de Identidad y Datos Civiles por parte de la Asamblea

Nacional del Ecuador que posibilita el cambio de género en la cédula. La petición del colectivo era que las cédulas de identidad tuvieran un género universal para todos. Sin embargo, lo que la ley promulga es la creación de la categoría "género" en lugar de "sexo" para las personas que accedan al cambio de género. Además que como requisitos se debe llevar dos testigos para -demostrar- haber vivido por dos años con la identidad de género autopercebida. Esto contraviene con estándares interamericanos de derechos humanos y a la vez es restrictiva la norma para para la niñez y adolescencia trans ya que solo lo pueden realizar personas mayores de edad, generando nuevos tipos de discriminación que imposibilita a cientos de personas a acceder a tan necesario trámite.

En junio de 2018 se da el reconocimiento de la homoparentalidad con el caso de Satya a través de la Corte Constitucional luego de que el 27 de diciembre de 2011 sus madres fueran negadas por el Registro Civil registrar a su hija con los apellidos de ambas. La demanda de siete años generó un precedente para que a las familias diversas en el futuro no se les niegue la inscripción de sus hijas, hijos, hijes.

Tal como la Constitución del 2008 cimentó el camino para varios logros, a nivel continental, el 24 de noviembre de 2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió la Opinión Consultiva 024 "Identidad de Género, y no discriminación a parejas del mismo sexo" según la cuál los Estados deben: 1) garantizar que niñas, niños, adolescentes y adultos interesados puedan acceder a la rectificación de su género autopercebido sin discriminación, 2) proteger el vínculo familiar que puede derivar de una relación

de una pareja del mismo sexo, 3) reconocer y garantizar todos los derechos que se derivan de un vínculo familiar entre personas del mismo sexo, 4) incluir el derecho al matrimonio, para asegurar la protección de todos los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo.

Gracias a esto, en el año 2018, mediante una acción de protección e invocando la Opinión Consultiva 024, se da el reconocimiento del derecho a la identidad de género a Amada, una niña transgénero de 9 años en la ciudad de Quito. Logrando el cambio de nombre en su documento. Es un hecho histórico que permitiría a otros niños y adolescentes acceder a este trámite impedido por la ya mencionada Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.

Finalmente, el 12 de junio de 2019, la Corte Constitucional del Ecuador, apoyada nuevamente en la Opinión Consultiva de la Corte IDH como instrumento internacional de derechos humanos sentencia que el matrimonio igualitario como derecho no entra en contradicción con la Constitución vigente sino que más bien la complementa. El 26 de junio de 2019, en una nueva sentencia, la misma corte resuelve que las expresiones "un hombre y una mujer" y el término "procrear" utilizados en el Código Civil para describir el matrimonio son inconstitucionales por lo cuál el mismo se puede contraer por personas LGBTIQ+

A pesar del difícil y complejo camino de la conquista de los derechos LGBTIQ+ en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, hoy conmemoramos la vida de las personas que aportaron y aportan a que las personas LGBTIQ+ podamos ejercer derechos que en el pasado nos han sido negados por nuestra orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. Rendi-

mos homenaje a la vida de quienes lucharon antes que nosotros y celebramos a las organizaciones y colectivos que siguen y seguirán resistiendo hasta que derechos básicos como: salud, educación, trabajo y vivienda sean garantizados en una política pública de Estado para todas, todos y todes, sin ningún tipo de discriminación.

Bibliografía:

- *Álvarez, S. (2017). Diagnóstico de Derechos Humanos LGBTI en Ecuador. Cuenca, Ecuador: Sendas.*
- *Cabral, A. (2017) Los fantasmas se cabrearon: crónicas de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador. Quito. Serie Memorias INREDH.*
- *Corte Constitucional de Ecuador. (2018) Sentencia N.º 1692-12-EP (Caso Satya). Quito, Ecuador.*
- *Corte Constitucional de Ecuador. (2019) Sentencia No. 11-18-CN/19 (Matrimonio igualitario). Quito, Ecuador.*
- *Corte Constitucional de Ecuador. (2019) Sentencia No. 10-18-CN/19 (Matrimonio entre personas del mismo sexo). Quito, Ecuador.*
- *Salgado, J. (2004) Análisis de la interpretación de inconstitucionalidad de la penalización de la homosexualidad en el Ecuador. Quito. Programa Andino de Derechos Humanos Universidad Andina Simón Bolívar.*

María Elissa Torres

Estudió Cine en la Universidad de Cuenca y Antropología en la Universidad Politécnica Salesiana. Desde adolescente ha trabajado con movimientos sociales feministas y ecologistas en la ciudad de Cuenca, se desenvuelve entre la academia, el activismo y las artes, ha realizado algunos productos audiovisuales, etnografías, conversatorios y encuentros cinematográficos. Este es su primer cómic.

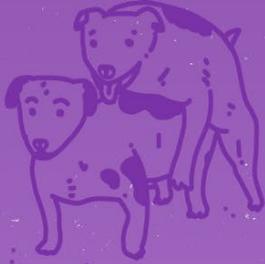
Pedro Gutiérrez

Queer, aliado feminista, estudió Derecho en la Universidad de Cuenca. Productor y locutor del primer programa LGBTIQ+ y feminista con enfoque de derechos humanos -Sin Etiquetas- en la 96.1 FM en Cuenca, trabaja alrededor de estudios queer, feminismos interseccionales, laicidad, artivismo y escritura de opinión.

Miti Miti

Cristina Merchán, ilustradora y dibujante freelance basada en Cuenca, Ecuador. Estudió Diseño Gráfico en la Universidad de Cuenca, eventualmente su interés se enfocó en la ilustración y los cómics. Ha publicado su trabajo en revistas como Brígida (cómic hecho por mujeres) en Chile o "Guillermo" un cómic que representa su primer trabajo autopublicado, entre otros. Usualmente habla de experiencias personales y se identifica con temas ecuatorianos para ella representativos.

CUENCA **QUEER** No.0



kaleidos
Centro de Investigación
Interdisciplinaria



**HUMAN
RIGHTS
CAMPAIGN**
FOUNDATION



KUSKA
KUSKA UNIVERSITY